

PLAN DE MEJORA SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

2016-
2017

El presente Plan de Mejora se enmarca dentro de un Plan de Formación Intercentros en la localidad de Puerto Real (Cádiz). Participan todos los Centros Públicos de la localidad- CEPR Río San Pedro, CEIP Trocadero, CEPR Arquitecto Leoz, CEIP Reggio, CEIP Reyes Católicos y CEIP Juan XXIII y el CDP M^a Auxiliadora. Se organiza a través de: Grupo de trabajo de los Equipos Directivos de dichos Centros (Dirección y Jefatura de Estudios y Formación en Centros con la participación del 100% del profesorado de Educación Primaria. Todo ello, dentro del marco de la Zona Educativa, con el asesoramiento del Centro de Profesorado , el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo de Inspección de zona nº1 .

0. REFERENTES NORMATIVOS

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por la que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden ECD/2015, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Corrección de errores de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA de 29 de octubre de 2015)
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de Participación y equidad, por las que se establece el. Protocolo de detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Marco General de la Evaluación Final de Educación Primaria. Ministerio Educación Cultura y Deporte. INEE.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta Propuesta parte de la prescripción normativa establecida en el Artículo 9.1. del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

*"Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, **desarrollarán y concretarán en su Proyecto Educativo el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.**"*

Con base en el citado Artículo y en el marco de la normativa que lo desarrolla, el Equipo de Inspección de Zona, el curso 2015-2016:

1. Definió las Tareas correspondientes dirigidas al ajuste del marco normativo dentro de los distintos apartados del Proyecto Educativo.
2. Asesoró a los Equipos Directivos sobre los aspectos normativos y técnicos necesarios para el desarrollo de dichos apartados, desde una visión sistémica del Proyecto Educativo encaminada a hacer de dicho documento un Plan de Actuación útil, que defina claramente de dónde se parte, hacia dónde se quiere llegar y las acciones necesarias para su desarrollo y autoevaluación.
3. Propuso que se incluyera en el Proyecto Educativo un Plan de Formación en el que además de incluir las líneas generales de formación que el centro considere necesarias, se incluyeran aquellas otras acciones formativas que se desarrollarán en el centro para la actualización del Proyecto Educativo y para la formación en la aplicación de la nueva normativa sobre currículo y evaluación.
4. Así mismo, SE PROPUSO que mediante EL TRABAJO EN EQUIPO los Equipos Directivos se plantearan una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. La coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

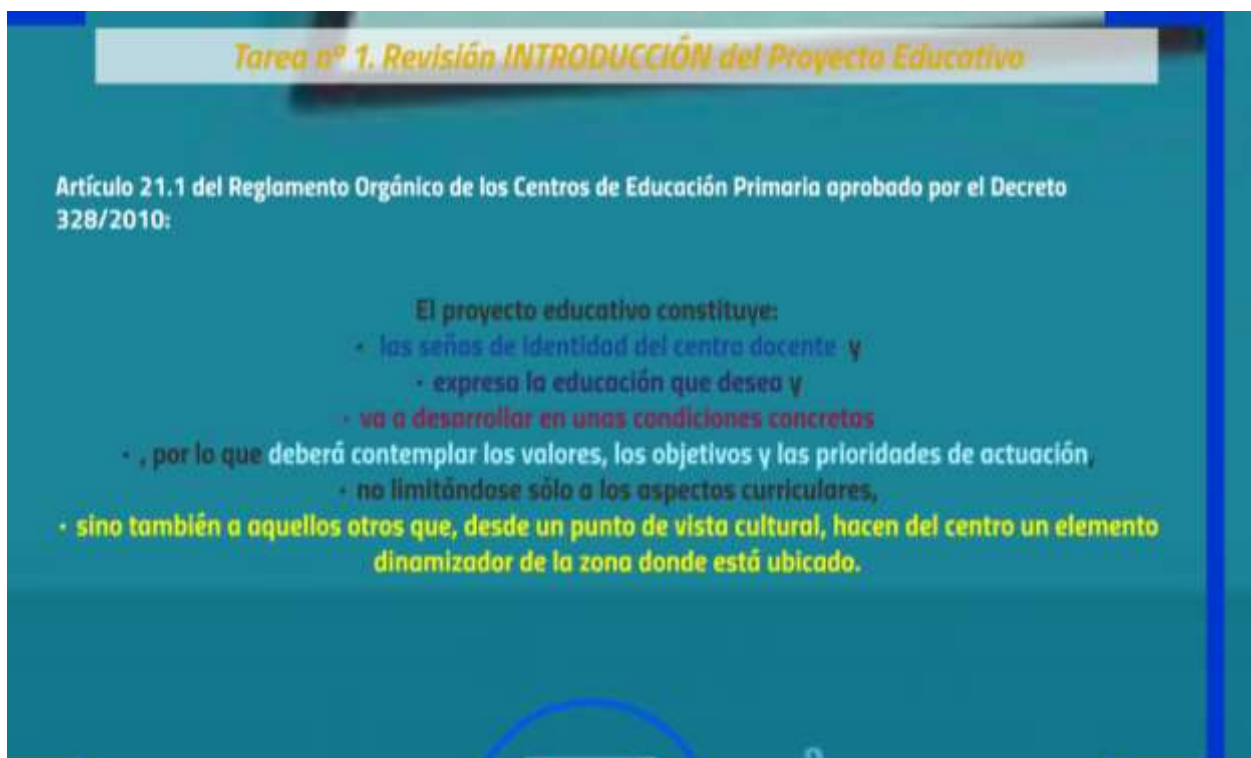


A. TAREAS DE LOS CENTROS DIRIGIDAS A LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO AL NUEVO MARCO NORMATIVO.

TAREA 1. REVISIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO. ART.21.1 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO).

ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ZONA.

Sobre esta Tarea el Equipo de Inspección de Zona asesoró sobre los aspectos que debían definirse como Introducción al Proyecto Educativo – *Señas de Identidad*- aspectos que deben impregnar y ser una constante en todo el desarrollo del mismo.



TAREA 2. REVISIÓN DE LOS APARTADOS SOBRE- LOS "OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES" Y LAS "LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA" PARA LLEVARLOS A CABO -PLAN- ART. 21.3.A) Y B) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ZONA.

Esta Tarea se incluyó como resultado de la Supervisión realizada sobre los "*Objetivos Propios para la mejora de los rendimientos escolares*" definidos en los Proyectos Educativos de los Centros y sobre el "*Proceso de Autoevaluación*" que realizan los Centros. Del resultado de dicha supervisión se concluyó que:

1. Dichos Objetivos, en general, no derivan de un análisis objetivo de los resultados escolares a través de los Indicadores Homologados de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa- y/o de Indicadores de Calidad que el Centro haya establecido en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica", conforme a lo establecido en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 328/2010. **En este sentido los Centros deben determinar el punto de partida y hacia dónde debe ir.**

2. Los Procesos de Autoevaluación de los Centros, en general, **no toman como referencia los “Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar” recogidos en el Plan de Centro.**

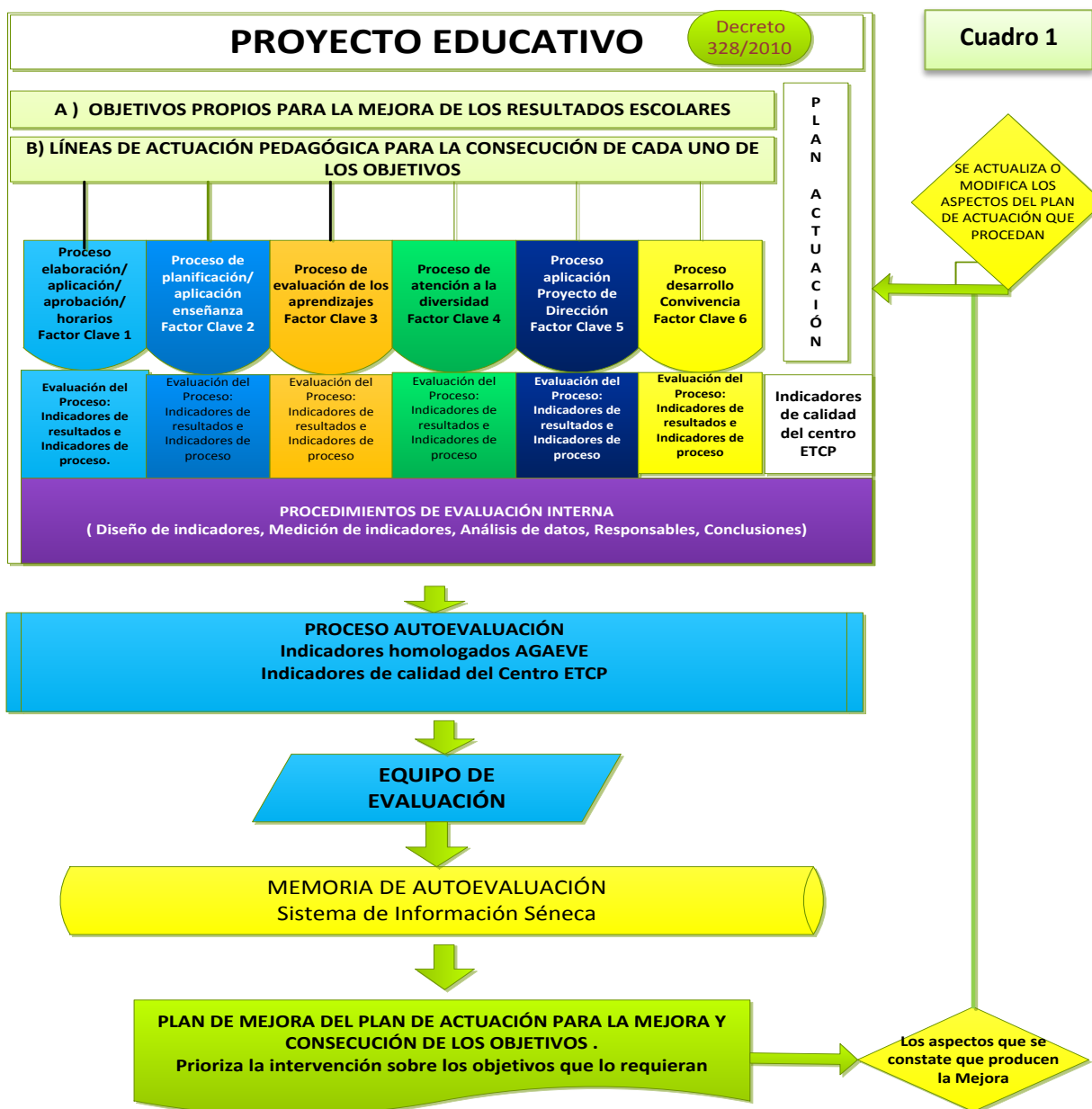
Los “Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar” al no estar definidos de forma clara, concreta y evaluable que permitan valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, junto a que no tiene asociado un Plan de Actuación a medio-largo plazo que conecte la puesta en marcha de las Propuestas de Mejora con los objetivos expresados en el propio Plan de Centro y con el Proyecto de Dirección, **SE CONSIDERA que los Centros, en general, no disponen de referentes para poder abordar un Proceso de Evaluación Interna que le permita de forma objetiva -mediante evidencias-, participativa y compartida, identificar- ¿Por qué estos resultados?- sobre aquellos aspectos básicos de los distintos Factores Clave que pudieran estar incidiendo en los resultados y posibilitar un Plan de Actuación y/o Mejora más ajustado a las necesidades detectadas e identificar, en su caso, Buenas Prácticas.**

3. Por ello, era necesario una revisión de los “Objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares” incluidos en los Proyectos Educativos y/o se establecieran otros más ajustados a las Oportunidades de Mejora detectadas, que **debían definirse de forma clara y concreta que posibilitara su medición y una valoración objetiva del grado de cumplimiento de cada uno de ellos**, tal como establece el Art. 26 del *Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 328/2010* y el Art. 6 de la *ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado.*

Para ello, el Equipo de Inspección de Zona asesoró a los Equipos Directivos sobre:

- a. Una visión sistémica del Proyecto Educativo encaminada a hacer de dicho documento un Plan de Actuación útil, que defina claramente de dónde se parte, hacia dónde se quiere llegar y las acciones necesarias para su desarrollo y autoevaluación. (Cuadro 1).
- b. Cómo definir los “Objetivos propios para la mejora de los rendimientos escolares” a partir del análisis de los resultados, y el desarrollo de “Líneas de Actuación Pedagógica”, asociadas a los Factores Clave. (Cuadro 2 y 3).

PLAN DE ACTUACIÓN/PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN/ MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN/PLAN DE MEJORA



Parte del Plan Actuación. Dicho Plan de Actuación lo conforma, de acuerdo con el esquema, los "Objetivos propios para la Mejora de los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo" y "las Líneas de Actuación "(Procesos asociados a los Factores Clave) para la consecución de los objetivos. Dicho Plan de Actuación debe estar bien planificado con las acciones, los tiempos, los responsables... Al Plan de Actuación deben asociarse los "Procedimientos de Evaluación Interna" (Indicadores de resultados, Indicadores de Proceso, Medición de Indicadores, Análisis de datos, Seguimiento, ...) para cada uno de los Procesos. La medición de los Indicadores Homologados (AGAEVE) y los Indicadores de Calidad del Centro (DFEI) nos llevará a la emisión de conclusiones para intentar explicar ¿Por qué esos resultados? - **Proceso de Autoevaluación**-. Del Proceso de Autoevaluación se extraerán los Logros y las Dificultades y se vuelcan en la Memoria de Autoevaluación ubicada el Sistema de Información Séneca. Del resultado del proceso de Autoevaluación se priorizarán aquellos objetivos más deficitarios estableciendo para cada proceso que afecte a los mismos: las acciones, la temporalización, los responsables, ... el seguimiento y la evaluación asociándole los indicadores de resultados y de proceso. Los aspectos del Plan de Mejora que se constate que producen mejora se incorporarán, donde proceda, al Plan de Actuación del Proyecto Educativo.

OBJETIVO	<i>Enunciado que expresa de forma clara el logro a alcanzar, incluyendo una cuantificación numérica del logro esperado.</i>
RESPONSABLE	<i>Persona encargada de la consecución del Objetivo</i>
SEGUIMIENTO	<i>Periodicidad del seguimiento y método para evaluar los progresos.</i>
INDICADOR DE RESULTADOS	<i>Definición del indicador (o indicadores) que se van a emplear para medir los progresos. Incluye concretar la forma de cálculo y la fuente de información.</i>
RECURSOS	<i>Todos los recursos (de tiempo, humanos, formativos...) que se estiman necesarios para su consecución</i>

Cuadro 2

PLAN DE ACTUACIÓN. Proyecto Educativo. Objetivos para la Mejora.... Y Líneas de Actuación Pedagógica				
OBJETIVO Nº1 PARA LA MEJORA	Enunciado que expresa de forma clara el logro a alcanzar, incluyendo una cuantificación numérica de logro esperado.			
RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	INDICADOR DE RESULTADO		
Persona encargada de la consecución del objetivo	Periodicidad del seguimiento	Definición del indicador (o indicadores) que se va a emplear para medir los progresos. Incluye concretar la forma de cálculo y la fuente de información		
RECURSOS	Todos los recursos (de tiempo, humanos, formativos...) que se estiman necesarios para su consecución)			
LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 1	Descripción del aspecto a desarrollar (So podría tomar como referencia los aspectos básicos de los Factores Clave y los procesos asociados a los mismos)			
Indicador/es de resultados	(Indicadores de calidad del Centro- medir los progresos. Incluye concretar la forma de cálculo y la fuente de información)			
Agentes Implicados				
Acciones	Responsable	Instrumentos	Plazo	Indicador/es de Proceso (Evidencias del desarrollo de las acciones. Fuentes)
Nº1.-				
Nº...				
LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº ...				

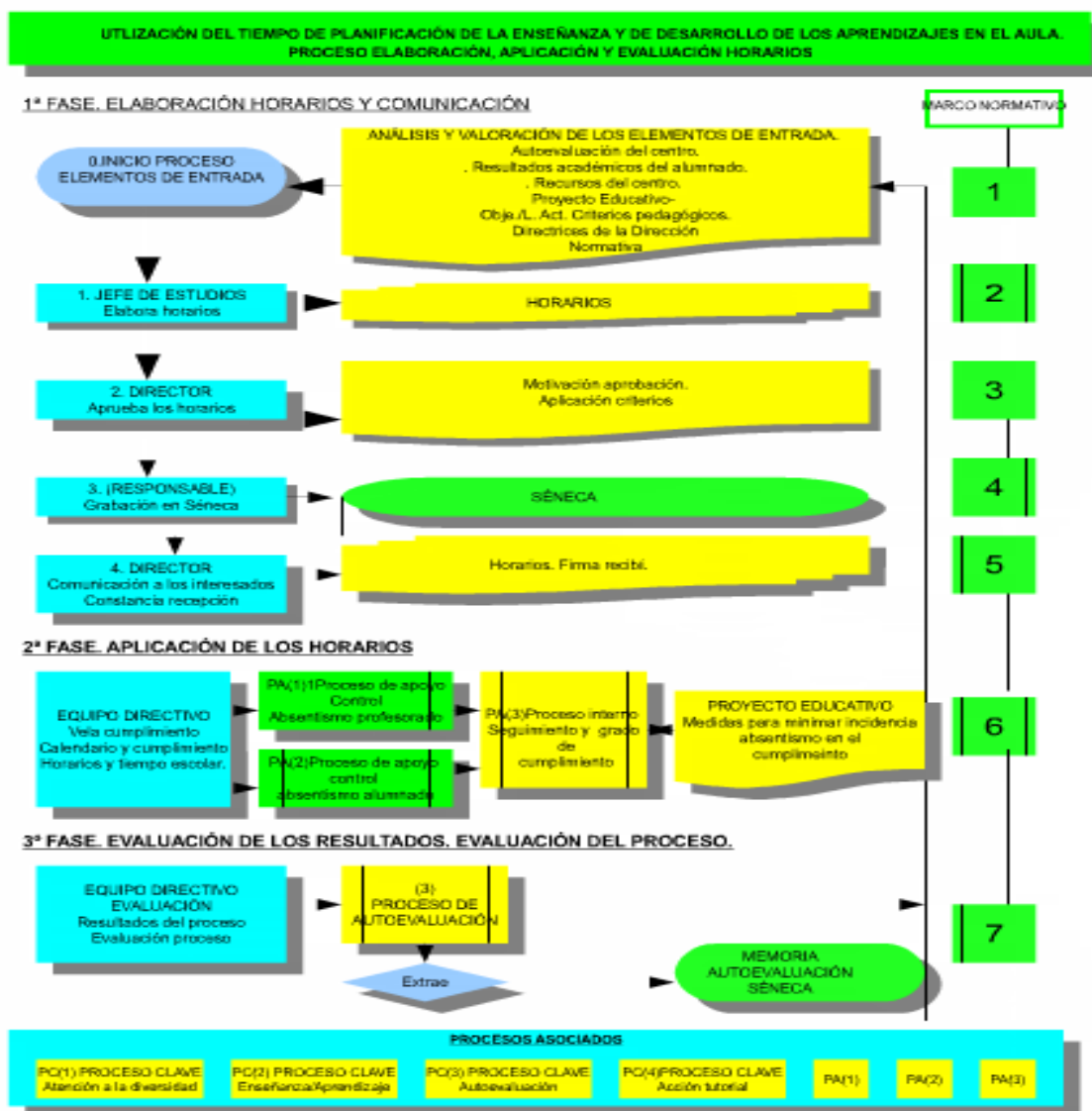
Cuadro 3

TAREA 3. REVISIÓN DEL APARTADO "LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR" ART.21.3 .L) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO).

ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ZONA.

En el marco de lo definido en la Tarea 2, respecto a la elaboración de un Proyecto Educativo desde una **visión sistémica** encaminada a hacer de dicho documento un Plan de Actuación útil, que defina claramente de dónde se parte, hacia dónde se quiere llegar y las acciones necesarias para su desarrollo y autoevaluación. Se ha realizado un asesoramiento sobre el **"Proceso de elaboración, aprobación, comunicación y evaluación de los horarios"** asociado al Factor Clave 1. **La utilización del tiempo de la planificación de la enseñanza y de desarrollo de aprendizajes en el aula, en el que se incluye el apartado "Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar"**.

Este Factor Clave es la Línea de Actuación Pedagógica en la que el Centro establece SU MODELO ORGANIZATIVO, DENTRO DEL MARCO DE SU AUTONOMÍA, QUE POSIBILITE LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS. (Ver Cuadro 1)



TAREA 4. REVISIÓN DEL APARTADO SOBRE "COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS". (ART.21.3. C) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO).

TAREA 5. REVISIÓN DEL APARTADO SOBRE "LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN". (ART. 21.3. E) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ZONA.

El desarrollo de las Tareas 4 y 5, correspondientes al *"Proceso de planificación, organización, aplicación y evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente"* y al *"Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado"*, asociados ambos procesos a los Factores Clave 2 y 3 (Ver Cuadro 1), **SE PROPUSO:**

1. Desarrollo de las tareas 4 y 5 desde una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, partiendo del desarrollo curricular de cada uno de los criterios de evaluación de las distintas áreas, recogido en la Orden de 17 de marzo de 2015.

Criterio de evaluación: C.E.1.2. Identificar y localizar las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales en las que se ven implicadas, para potenciar hábitos saludables básicos poniendo ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.	
Orientaciones y ejemplificaciones: Se trata de desarrollar el conocimiento de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales de manera que se identifique su localización y se establezca las relaciones indispensables para la vida, para potenciar hábitos saludables. Con este criterio se trata de comprobar que conocen y valoran la relación entre el bienestar y la práctica de determinados hábitos: alimentación variada (identificando alimentos como frutas y verduras o cereales), higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos o descanso diario de ocho a nueve horas. Se pretende desarrollar la empatía, así como la aceptación y el respeto hacia las diferencias individuales. Estos aspectos se trabajarán mediante tareas que requieran el uso de videos y otros recursos informáticos donde puedan observar, analizar y representar las principales funciones vitales del ser humano, realizarán pequeños experimentos donde comprueben las partes del cuerpo implicadas, podrán realizar ejemplificaciones en las que pongan en práctica sus sentidos, manipulando diferentes objetos realizarán pequeñas investigaciones sobre las calorías y aportes energéticos de los diferentes alimentos, que les sirvan para diseñar una tabla clasificatoria de alimentos según su origen y aportación dietética, elaborarán menús diarios equilibrados, señalando y elaborando un planing de dietas equilibradas, acompañadas con un circuito de ejercicio físico propio para su edad. Se trabajarán temas de debates sobre las diferentes enfermedades o accidentes domésticos y los hábitos saludables que se han de seguir para prevenirlas.	
Objetivos del área para la etapa: O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales. O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas. O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.	Contenidos Bloque 4: "El ser humano y la salud": 2.1. Identificación de las partes del cuerpo humano y su funcionamiento. 2.2. Identificación de las funciones vitales en el ser humano. La respiración y los órganos de los sentidos. 2.3. Desarrollo de hábitos saludables y conductas responsables para prevenir enfermedades y accidentes domésticos. 2.4. Identificación de la relación entre el bienestar y la práctica de determinados hábitos: alimentación variada, higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos y descanso diario. 2.5. Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación y no aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones. 2.6. Curiosidad por valorar su propia identidad y autonomía personal. 2.7. Desarrollo de la empatía en sus relaciones con los demás. La resolución pacífica de conflictos.
Competencias: CMCT, CAA, CSYC	Indicadores: CN.1.2.1. Identifica y localiza las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales. (CMCT) CN.1.2.2. Pone ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo. (CMCT, CAA). CN.1.2.3. Conoce y respeta las diferencias individuales y aceptando sus posibilidades y limitaciones. (CSYC). CN.1.2.4. Identifica emociones y sentimientos propios, de sus compañeros y de los adultos, manifestando conductas pacíficas. (CSYC).

- Cumplimentando una ficha- por ciclos- por cada uno de los criterios de evaluación del desarrollo curricular referenciado, que se complementará , dentro del marco de la autonomía de los Centros, la secuenciación, concreción de los contenidos, así como complementando con los contenidos transversales y los referidos en la Tarea 1, y así se da respuesta a lo establecido en el marco normativo “ el modo en el que se integran dichos contenidos en el currículo”. Este apartado sería la base para el desarrollo del “Proceso de planificación, organización, aplicación y evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente”, pendiente de desarrollar.

**Doc.: 02.01. Ficha.
Proceso de enseñanza**

Criterio de evaluación:

CE1.2. Identificar y localizar las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales en las que se ven implicadas, para potenciar hábitos saludables basados en ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.

Orientaciones y ejemplificaciones:

Se trata de desarrollar el conocimiento de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales de manera que se identifique su localización y se establezca las relaciones indispensables para la vida, para potenciar hábitos saludables. Con este criterio se trata de comprobar que conocen y asumen la relación entre el bienestar y la práctica de determinados hábitos: alimentación variada (identificando alimentos como frutas y verduras, cereales, legumbres, proteínas, grasas) o ejercicio físico regular en espacios o lugares adecuados de ocio y tiempo libre.

Se pretende desarrollar la empatía, así como la sensibilidad y el respeto hacia las diferencias individuales.

Estos aspectos se trabajarán mediante tareas que requieran el uso de vídeos y otros recursos informáticos donde puedan observar, analizar y representar las principales funciones vitales del ser humano, realizando pequeños experimentos donde comprender las partes del cuerpo implicadas, podrán realizar ejemplificaciones en las que pongan en práctica sus sentidos, manipulando diferentes objetos realizando pequeñas investigaciones sobre los sabores y aportes energéticos de los diferentes alimentos, que les sirvan para diseñar una dieta equilibrada de alimentos según su origen y aptitud dietética, elaborando menús diarios equilibrados, variando y elaborando un plan de dieta equilibrada, acompañadas con un circuito de ejercicio físico propio para su edad. Se trabajarán temas de debates sobre las diferentes enfermedades o accidentes domésticos y los hábitos saludables que se han de seguir para prevenirlos.

Objetivos del área para la etapa:

Competencia específica: "la sanidad y la salud":

CE1.1. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano.

CE1.2. Identificar de las partes del cuerpo humano y su funcionamiento estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva.

CE1.3. Identificación de las funciones vitales en el ser humano: la respiración y los órganos de las valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables como el ejercicio físico, periodos.

CE1.4. Higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida.

CE1.5. Desarrollo de hábitos saludables y conductas responsables para prevenir enfermedades y accidentes domésticos.

CE1.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del espíritu emprendedor, desarrollando la propia iniciativa, higiene personal, ejercicio físico regular en espacios y descanso diario, sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

CE1.7. Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación y respeto a las diferencias del propio.

CE1.8. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y su papel en las posibilidades y limitaciones.

CE1.9. Transparencia en la mejora de la vida cotidiana de todos las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

Indicadores:

CE1.1.1. Identifica y localiza las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales. (CM7)

CE1.1.2. Hace ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo. (CM7, CM8)

CE1.2.1. Conoce y respalda las diferencias individuales y aceptando sus posibilidades y limitaciones. (CM7)

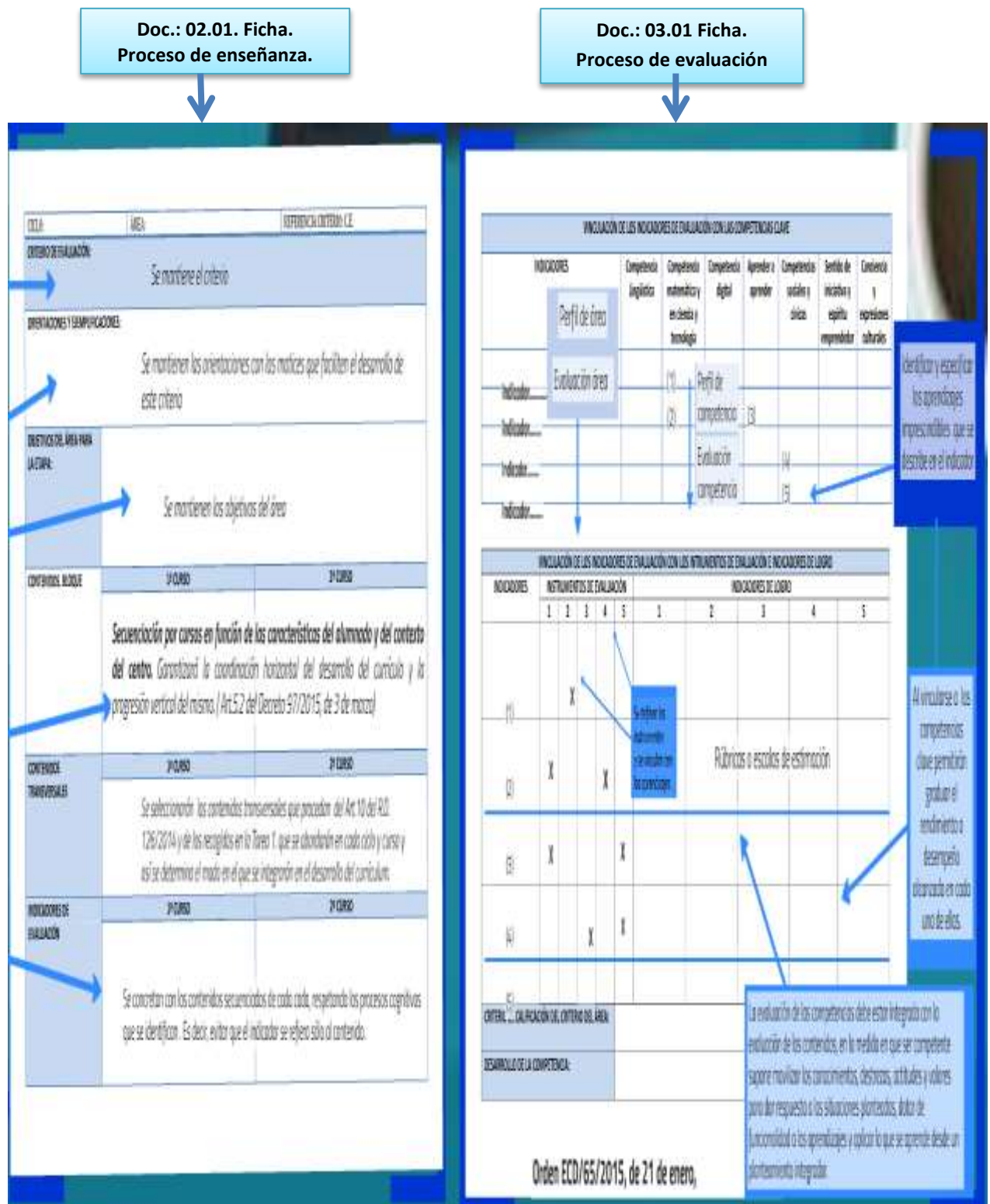
CE1.2.4. Identifica emociones y sentimientos propios, de sus compañeros y de los adultos, manifestando conflictos pacíficos. (CM7)

Competencias:

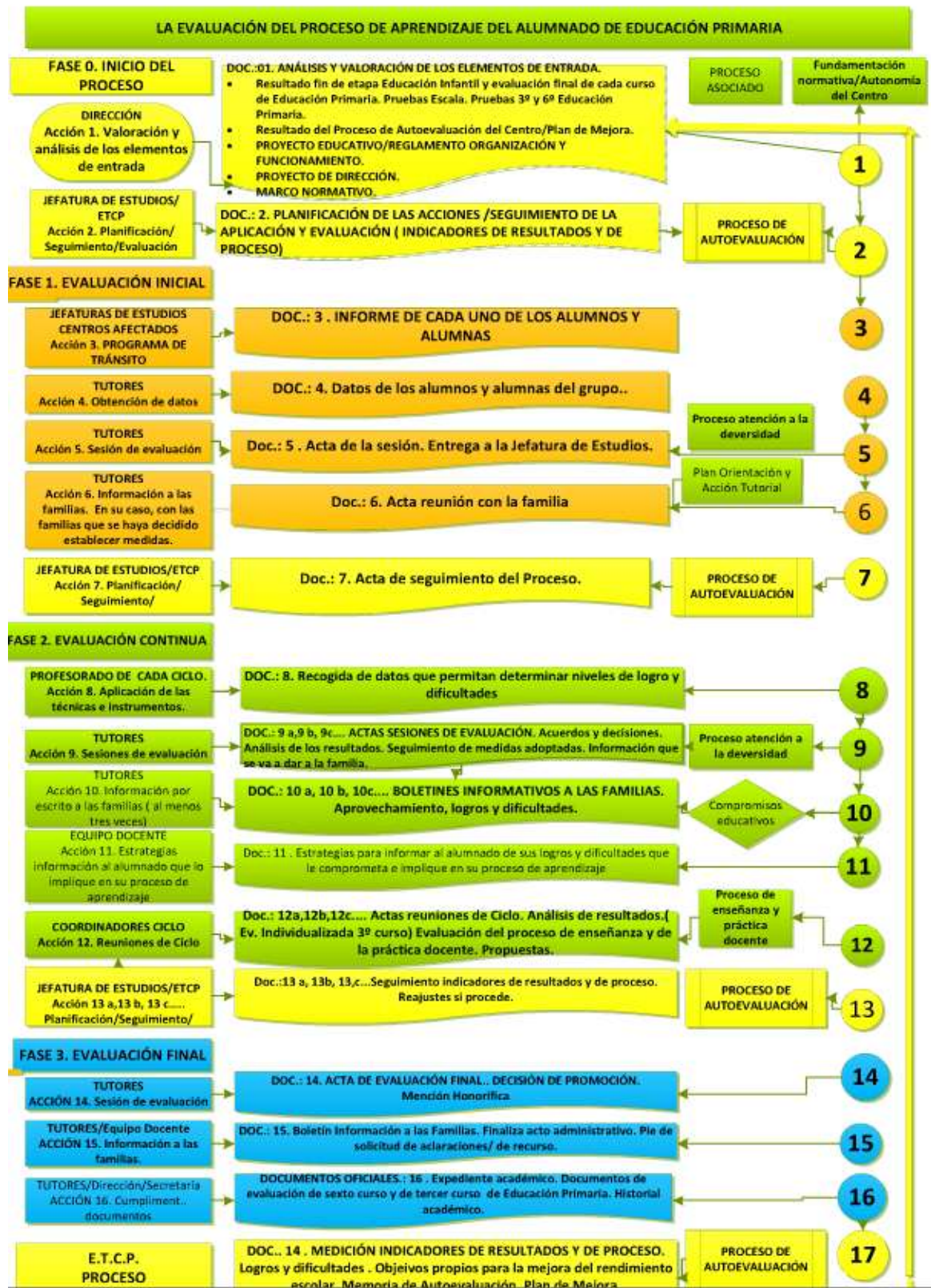
CM7, CM8, CM9

CRITERIO DE EVALUACIÓN:	1º CURSO	2º CURSO
Se mantiene el criterio:		
ORIENTACIONES Y EJEMPLIFICACIONES:	Se mantienen las orientaciones con los matices que faciliten el desarrollo de este criterio	
OBJETIVOS DEL ÁREA PARA LA ETAPA:	Se mantienen los objetivos del área	
CONTENIDOS BLOQUE	Secuenciación por cursos en función de las características del alumnado y del contexto del centro. Garantizará la coordinación horizontal del desarrollo del currículo y la progresión vertical del mismo. (Art.5.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo)	
CONTENIDOS TRANSVERSALES	Se seleccionarán los contenidos transversales que procedan del Art.10 del R.D. 126/2014 y de los recogidos en la Tarea 1, que se abordarán en cada ciclo y curso y así se determina el modo en el que se integrarán en el desarrollo del currículo.	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	Se concretan con los contenidos secuenciados de cada ciclo, respetando los procesos cognitivos que se identifican. Es decir, evitar que el indicador se refiera sólo al contenido.	

4. Partiendo del Doc.: 02.01. Ficha. Proceso de enseñanza, se desarrollaría el Doc.:03.01. Ficha. Proceso de evaluación, base para el desarrollo del “Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado”.(Ver Cuadro 1).



4. Documentar el “Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado”



B. SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA

Como resultado del Seguimiento realizado por parte del Equipo de Inspección de Zona, se ha detectado la dificultad de los Centros para el desarrollo **de la TAREA 5. REVISIÓN DEL APARTADO SOBRE "LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN". (ART. 21.3. E) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO).**

DENTRO DEL MARCO DE LA ZONA EDUCATIVA SE HA DEFINIDO POR PARTE DEL CENTRO DEL PROFESORADO UNA FORMACIÓN INTERCENTROS PARA EL DESARROLLO DE DICHA TAREA CON EL ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ZONA Nº1.

EN LA REUNIÓN MANTENIDA CON LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016, SE ACORDÓ DARLE PRIORIDAD A ESTA TAREA EN EL PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2016-2017, ES POR ELLO, POR LO QUE SE HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA SU CONCRECIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS CENTROS.

Por todo ello:

El presente Plan de Mejora se enmarca dentro de un Plan de Formación Intercentros en la localidad de Puerto Real (Cádiz). Participan todos los Centros Públicos de la localidad- CEPR Río San Pedro, CEIP Trocadero, CEPR Arquitecto Leoz, CEIP Reggio, CEIP Reyes Católicos y CEIP Juan XXIII y el CDP M^a Auxiliadora.

Se organiza a través de:

1. Grupo de trabajo de los Equipos Directivos de dichos Centros (Dirección y/o Jefatura de Estudios), responsable de coordinar el trabajo realizado por los distintos Centros participantes: poniendo en común las aportaciones de los centros, tomando acuerdos, retroalimentando a los centros...
2. Formación en Centros con la participación del 100% del profesorado de Educación Primaria. Desarrollan las acciones de las áreas asignadas.

Todo ello, dentro del marco de la Zona Educativa, con el asesoramiento del Centro de Profesorado , el Equipo de Orientación Educativa y el Equipo de Inspección de zona nº1 .

3. PROPUESTA PLAN DE MEJORA

OBJETIVO	Desarrollar los procedimientos e instrumentos que posibiliten y garanticen la evaluación del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado dentro del marco normativo.
RESPONSABLES	- Grupo de Trabajo de los Equipos Directivos (Jefatura de Estudios y Dirección). Coordinación. - Dirección/Jefatura de Estudios de cada Centro. Coordinador/a de la Formación en Centros.
SEGUIMIENTO	Se realizará a dos niveles: - Mensualmente la Dirección/Jefatura de Estudios, realizará el seguimiento de las acciones encomendadas a través de los Indicadores de Proceso establecidos, sobre las acciones planificadas y realizadas. - Mensualmente (el último miércoles de cada mes). El Grupo de Trabajo revisará el trabajo realizado por cada uno de los Centros de acuerdo con la planificación establecida. Decidirá los reajustes de la planificación que procedan.
INDICADOR DE RESULTADOS	Los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos permiten: - Evaluar, calificar y tomar decisiones (medidas, promoción) con CRITERIOS DE PLENA OBJETIVIDAD. - Valorar, en cada uno de los alumnos y alumnas, el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos. - Identificar los logros y las dificultades del alumnado en cada momento del proceso evaluador (inicial, continua y final) y establecer medidas para ajustar la intervención educativa en función de las características del alumnado dirigida a favorecer el éxito del escolar. RESPECTO AL ALUMNADO: - Al alumnado conocer los resultados de su aprendizaje (LOGROS Y DIFICULTADES)y lo compromete en la mejora de su educación. - El reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. Mención Honorífica- Se demuestre un rendimiento excelente. RESPECTO A LAS FAMILIAS: - Desarrollar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. RESPECTO AL CENTRO - La mejora continua de los procesos de enseñanza y de las prácticas docentes, partiendo del análisis de los resultados del aprendizaje del alumnado y los procesos de autoevaluación, El nivel de logro de los indicadores se valorará, en el mes de Mayo, a través de: - La Memoria Final de cada uno de los profesores y profesoras participantes. - Supervisión de la Inspección Educativa del ajuste, de los procedimientos elaborados, al marco normativo. - Medición de los Indicadores de Proceso.
RECURSOS	- Formación: - Grupo de Trabajo de los Equipos Directivos (Jefatura de Estudios y Dirección). - Formación en Centros. - Normativa referenciada. - Asesorías CEP. - Inspección de referencia. Asesoramiento técnico-normativo. - Equipo de Orientación Educativa. - Jornadas de Formación.

LINEA DE ACTUACIÓN: FORMACIÓN	
FACTOR CLAVE 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación. 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	
AGENTES IMPLICADOS	• GRUPO DE TRABAJO: EQUIPOS DIRECTIVOS. • PROFESORADO EDUCACIÓN PRIMARIA. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. • ASESORÍAS CEP • EQUIPO DE INSPECCIÓN DE ZONA. • EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCIÓN 1. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
Planificación mensual de los responsables/órganos de coordinación docente, del desarrollo de las acciones necesarias para la consecución de las tareas que correspondan. Seguimiento y control de su desarrollo.	RESPONSABLE: Jefatura de Estudios de cada Centro.
	INSTRUMENTOS:
	PLAZO:
	INDICADOR DE PROCESO:

ACCIÓN 2. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
Análisis y puesta en común de la siguiente normativa: • Orden ECD/2015, - Aportaciones de las áreas.....a las distintas competencias. • Orden de 17 de marzo de 2015, Aportaciones de las áreas.....a las distintas competencias. • Corrección de errores de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA de 29 de octubre de 2015).	RESPONSABLES:
	INSTRUMENTOS: - Documento de análisis. - Normativa
	PLAZO:
	INDICADOR DE PROCESO: Conclusiones recogidas en las Actas ...

ACCIÓN 3. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
Identificar los aprendizajes imprescindibles del primer criterio de evaluación de cada uno de los tres ciclos de las áreas.....	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS: Fichas
	PLAZO: Antes del 18 de noviembre de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Actas de las reuniones. Fichas cumplimentadas. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 4.	
• Análisis de las Fichas aportadas por los centros. • Puesta en común. Logros y dificultades. • Acuerdos. - Perfil de competencias. • Devolver el trabajo realizado a los Centros.	RESPONSABLE: Grupo de Trabajo Equipo Directivo.
	INSTRUMENTOS: Fichas aportadas por los centros. Ficha: Perfil de las distintas competencias.
	PLAZO: 23 de noviembre 2016.
	INDICADOR DE PROCESO: Acuerdos adoptados. Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 5. (Se cumplimenta por parte de cada Centro)	
Identificar los aprendizajes imprescindibles hasta el 50 % de los criterios de evaluación de cada uno de los tres ciclos de las áreas.....	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS: Fichas.
	PLAZO: Antes del 16 de diciembre de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Actas de las reuniones. Fichas cumplimentadas. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 6.	
• Análisis de las Fichas aportadas por los centros. Hasta el 50 % de los criterios de evaluación. • Puesta en común. Logros y dificultades. • Acuerdos. - Perfil de competencias. - Perfil de área. • Devolver el trabajo realizado a los Centros	RESPONSABLE: Grupo de Trabajo Equipo Directivo. Coordinadora.
	INSTRUMENTOS: Fichas aportadas por los centros. Ficha: Perfil de las distintas competencias. Perfil de Área.
	PLAZO: 21 de diciembre de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acuerdos adoptados. Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 7. (Se cumplimenta por parte de cada Centro)	
Identificar los aprendizajes imprescindibles hasta el 100 % de los criterios de evaluación de cada uno de los tres ciclos de las áreas.....	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS: Fichas
	PLAZO: Antes del 20 de enero de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Actas de las reuniones. Fichas cumplimentadas. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 8.	
• Análisis de las Fichas aportadas por los centros. Hasta el 100% de los criterios de evaluación. • Puesta en común. Logros y dificultades. • Acuerdos. - Perfil de competencias. - Perfil de área. • Distribución de los perfiles de competencia por centros. • Devolver el trabajo realizado a los Centros	RESPONSABLE: Grupo de Trabajo Equipo Directivo.
	INSTRUMENTOS: Fichas aportadas por los centros. Ficha: Perfil de las distintas competencias. Perfil de Área.
	PLAZO: 25 de enero de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 9. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
• Establecer el 50% de los indicadores de logro de la competencia.....	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS: Fichas: Perfil de competencia.
	PLAZO: Antes del 17 de febrero de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Actas de las reuniones. Fichas cumplimentadas. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 10.	
• Análisis de las Fichas aportadas por los centros. 50% indicadores de logro. • Puesta en común. Logros y dificultades. • Acuerdos. - Perfil de competencias. - Perfil de área. • Devolver el trabajo realizado a los Centros.	RESPONSABLE: Grupo de Trabajo Equipo Directivo.
	INSTRUMENTOS: : Fichas aportadas por los centros. Ficha: Perfil de las distintas competencias.
	PLAZO: 22 de febrero de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora

ACCIÓN 11. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
• Establecer el 100 % de los indicadores de logro de la competencia....	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS: Fichas: Perfil de competencia.
	PLAZO: Antes del 24 de marzo de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Actas de las reuniones. Fichas cumplimentadas. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 12.	
• Análisis de las Fichas aportadas por los centros. 100% indicadores de logro. • Puesta en común. Logros y dificultades. • Acuerdos. - Perfil de competencias. - Perfil de área. • Devolver el trabajo realizado a los Centros.	RESPONSABLE: Grupo de Trabajo Equipo Directivo.
	INSTRUMENTOS: Fichas aportadas por los centros. Ficha: Perfil de las distintas competencias.
	PLAZO: 29 de marzo de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora

ACCIÓN 13. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
• Completar todas las fichas de los distintos criterios de evaluación. • Asociar los instrumentos de evaluación más ajustados a lo que se pretende evaluar. • Elaboración de los instrumentos de evaluación por áreas.	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS: Fichas: Perfil de competencia.
	PLAZO: Antes del 21 de abril de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Actas de las reuniones. Fichas cumplimentadas. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.

ACCIÓN 14.	
• Análisis de las Fichas aportadas por los centros. • Puesta en común. Logros y dificultades. • Acuerdos. ○ Criterios de valoración, calificación, promoción. ○ • Análisis Orden de Evaluación Educación Primaria. • Acuerdos sobre la elaboración documentos del Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado de Educación Primaria de acuerdo con el Mapa del Proceso. • Devolver el trabajo realizado a los Centros.	RESPONSABLE: Grupo de Trabajo Equipo Directivo.
	INSTRUMENTOS: Fichas aportadas por los centros. Ficha: Perfil de las distintas competencias.
	PLAZO: 26 de abril de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora

ACCIÓN 15. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
- Definición de los criterios de evaluación comunes. - Documentos "Proceso evaluación aprendizajes"	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS
	PLAZO: 26 de Mayo de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora

ACCIÓN 16.	
Medición del Indicador de Resultados.	RESPONSABLE: Todo el Profesorado. Asesoría CEP. Inspectora de Zona.
	INSTRUMENTOS: Cuestionarios. Informe de Inspección.
	PLAZO: Antes del 31 de Mayo de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Memoria de Autoevaluación.

ACCIÓN 17.	
- Análisis de los criterios de evaluación comunes. - Documentos "Proceso evaluación aprendizajes"	RESPONSABLE:
	INSTRUMENTOS
	PLAZO: 31 de Mayo de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la reunión. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora

ACCIÓN 18. <i>(Se cumplimenta por parte de cada Centro)</i>	
- DOCUMENTO: "PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO. - Aprobación Claustro. - Inclusión Proyecto Educativo. - Memoria de Autoevaluación. Logros y Dificultades.	RESPONSABLE: Dirección de cada Centro.
	INSTRUMENTOS:
	PLAZO: Antes del 30 de Junio de 2016
	INDICADOR DE PROCESO: Acta de la Claustro. Compartir el trabajo realizado en la comunidad de Colabora.